



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 19-2025-MDI/GM

Independencia, 04 de febrero del 2025



CODIGO TRAMITE

225855-7

<http://sgd3mdi.munidi.pe/rep.php?f=542388&p=58693>

Visto: El Informe N° 031-2025/MDI/OGPYP/OPM de fecha 17 de enero del 2025; Informe N° 059-2025-MDI/OGPP/J de fecha 20 de enero del 2025, Informe N° 0232-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 29 de enero del 2025, Informe N° 090-2025-MDI/OGPYP/J de fecha 30 de enero del 2025 y el Informe Legal N° 66-2025-MDI-OGAJ/G de fecha 31 de enero del 2025, sobre la aprobación del Plan de Trabajo modificado para la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Distrital de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Informe N° 031-2025/MDI/OGPYP/OPM de fecha 17 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización remite al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto el Plan de Trabajo modificado para la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de las distintas unidades organizacionales de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que tiene un presupuesto S/50,600.00 (Cincuenta mil seiscientos con 00/100 soles), para su revisión, evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 059-2025-MDI/OGPP/J de fecha 20 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto remite a la Gerencia Municipal el Plan de Trabajo modificado para la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de las diferentes oficinas, áreas y unidades organizacionales de la Municipalidad Distrital de Independencia. En ese contexto solicita su revisión, evaluación y aprobación respectivo del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) para proseguir con los llenados de los formatos;

Que, mediante Informe N° 0232-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 29 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina de Presupuesto informa al Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que se asigna la



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



disponibilidad presupuestal en la Meta: 121 con la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales, por el importe de S/50,600.00 (Cincuenta mil seiscientos con 00/100 soles) para atender el Plan de Trabajo modificado para la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Distrital de Independencia;



Que, mediante Informe N° 090-2025-MDI/OGPYP/J de fecha 30 de enero del 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que mediante el Informe N° 0232-2025-MDI/OGPP/OP de fecha 29 de enero del 2025 la Oficina de Presupuesto manifiesta sobre el informe presupuestal del Plan de Trabajo modificado para la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Distrital de Independencia. En ese contexto, la Oficina de Presupuesto asigno la disponibilidad presupuestal en la Meta: 121 con la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 08. Impuestos Municipales, por el importe de S/50,600.00 (Cincuenta mil seiscientos con 00/100 soles) para atender el plan en mención;



Que, el Plan de Trabajo modificado para la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Distrital de Independencia tiene como objetivo describir en forma detallada y secuencial las operaciones que se siguen en la ejecución de los procedimientos de cada unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de Independencia;



Que, mediante Informe Legal N° 66-2025-MDI-OGAJ/G de fecha 31 de enero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica es la opinión de: Que, es procedente Aprobar el Plan de Trabajo modificado para la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Distrital de Independencia, con un presupuesto de S/50,600.00 (Cincuenta mil seiscientos con 00/100 soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril del 2023, en su artículo 3°, numeral 3.2.2, literal a) faculta al Gerente Municipal "Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables";

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo modificado para la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



(MAPRO) de la Municipalidad Distrital de Independencia, con un presupuesto de S/50,600.00 (Cincuenta mil seiscientos con 00/100 soles), en merito a las consideraciones precedentemente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la ejecución y rendición de los gastos efectuados en las actividades referidas en el citado documento, serán de responsabilidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Oficina de Planeamiento y Modernización de esta entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Modernización, bajo responsabilidad cumpla estrictamente con los objetivos, metas, actividades y cronogramas establecidos en el plan de trabajo materia de análisis, debiendo emitir un informe sobre las acciones efectuadas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el contenido de la resolución emitida, a las partes que corresponden, con las formalidades establecidas en la Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Econ. Luis Roberto Vergara Gabriel
GERENTE MUNICIPAL